



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep.Argentina

DECRETO N° 3018 / 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 60.032/2024: "Llamado a Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Desagües pluviales, cordones cuneta y veredas para la escuela N° 100 José Ingenieros", llamada por Decreto N° 2776/2024, y

CONSIDERANDO:

Que tal como consta en Expediente Administrativo N° 60.032/2024 surge que en fecha 03 de diciembre de 2024, a las 10:00 hs., se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas en el proceso licitatorio llevado a cabo para la contratación de la ejecución de la obra mencionada en el Visto del presente, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 69.687.360,00 (Pesos sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100),

Que en la oportunidad mencionada ut supra, se presentaron seis ofertas.

Que del análisis de las mismas, surge que las ofertas pertenecientes a las firmas: **COOPERATIVA DE TRABAJO INTEGRAL LIMITADA - CUIT N° 30-71181986-6**, con domicilio en Av. J. Alberdi N° 1767, de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe de \$ 58.086.539 y la de **EL AION S.R.L. - CUIT N° 30-71548651-9**, con domicilio en calle Rivadavia N° 850, de la ciudad de Fighiera, Provincia de Santa Fe, de \$ 58.192.514,00, resultan ambas convenientes y ventajosas para los intereses de esta Administración.

Que en un todo de acuerdo a las disposiciones del art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones generales: "... Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubieren dos o más igualmente ventajosas y más convenientes que las demás a criterio de la Administración, se llamará a mejora de precios en propuestas cerradas entre esos proponentes exclusivamente, señalándose al efecto día y hora dentro del término que fije la administración..."

Que por ello, ante la ajustada diferencia de las mismas, resulta necesario llamar a una mejora de ofertas entre las firmas antes citadas, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los pliegos licitatorios y en la Ley N° 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe dictando la medida legal que contemple el particular.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 3018 / 2024

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a mejora de ofertas en el Llamado a Licitación Pública para la ejecución de la Obra “Desagües pluviales, cordones cuneta y veredas para la Escuela N° 100 José Ingenieros”, llamada por Decreto N° 2776/2024, a las firmas **COOPERATIVA DE TRABAJO INTEGRAL LIMITADA** y **EL AION S.R.L.**, a verificarse el día 16 de Diciembre de 2024, a las 10:00 hs., en dependencias de la Secretaría de Hacienda, en un todo de acuerdo al Art. N° 19 del Pliego de Bases y Condiciones y que forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: La recepción de las ofertas deberá hacerse en sobre cerrado, y podrán ser presentadas hasta 30 minutos antes de la hora señalada para la apertura de sobres en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: Dese conocimiento a los interesados a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 6 DIC 2024

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda